



Universidad de Caldas



COMUNICADO No 7 DEL 8 DE AGOSTO 2022

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES Y POSGRADOS

**Financiación de proyectos de investigación- investigación creación para
semilleros 2022**



**VICERRECTORÍA DE
INVESTIGACIONES
Y POSGRADOS**



VICERRECTORÍA DE
INVESTIGACIONES
Y POSGRADOS

La Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados de la Universidad de Caldas tiene el propósito de contribuir al fortalecimiento de los procesos de investigación formativa. En este sentido, el apoyo a los Semilleros de Investigación de la Institución se constituye en una de las estrategias para lograrlo. Por lo tanto, se invita a los integrantes de los Semilleros de Investigación debidamente registrados en la base de datos de la Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados a participar en esta convocatoria.

Objetivo general

Fortalecer las actividades de investigación formativa de los estudiantes integrantes de los semilleros de investigación, así como el trabajo colaborativo y la producción académica de los mismos.



Dirigido a

Semilleros de Investigación de la Universidad de Caldas que cumplan con los requisitos en la convocatoria actual de creación y actualización de Semilleros de Investigación de la Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados (año 2022).

Requisitos para participar

1. Las propuestas de investigación-creación deben ser elaboradas por los estudiantes del semillero y avaladas por el profesor coordinador del semillero de investigación.
2. La propuesta de investigación debe ser inscrita ante la Vicerrectoría de Investigaciones por uno de los profesores integrantes del semillero de investigación.
3. La propuesta debe contener:
 - a. Título
 - b. Tipo de investigación: Básica - Aplicada
 - c. Resumen ejecutivo (máximo 250 palabras)
 - d. Palabras clave
 - e. Objetivos
 - f. Pregunta de investigación
 - g. Marco teórico
 - h. Metodología
 - i. Resultados esperados



- j. Referencias bibliográficas
 - k. Cronograma
 - l. Descripción del aporte a la línea de investigación del grupo de investigación con el cual se articula el Semillero.
 - m. Datos del Investigador responsable: Nombre completo, identificación, correo institucional, número de contacto, Departamento al que está adscrito.
 - n. Datos de docentes coinvestigadores: Nombre completo, identificación, correo institucional, número de contacto, Departamento al que está adscrito.
 - o. Datos de los estudiantes participantes de la propuesta: Nombre completo, identificación, código, correo institucional, número de contacto.
4. Presupuesto en el formato establecido.
 5. La propuesta en PDF y el presupuesto en Excel se adjuntan en el formulario de inscripción del proyecto <https://forms.gle/e7BCP5SkJoTRUzmY6>
 6. Sin perjuicio de lo anterior, la propuesta no debe tener una extensión mayor a 8 páginas tamaño carta.
 7. El profesor responsable del semillero no debe tener compromisos pendientes con la Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados.
 8. El profesor o profesores que participan en el Semillero de Investigación deben tener actualizado su CvLAC, su ORCID, su perfil público en Google Scholar y Research Gate (si aún no lo tienen).



Financiación

La convocatoria dispone de un total de \$ 40.000.000 aportados por el Fondo de Inversión de la Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados.

Asignación de recursos

El monto máximo a aprobar para cada proyecto será máximo \$3.500.000. Su duración no podrá exceder doce (12) meses a partir de su aprobación. Los recursos serán asignados a los proyectos que obtengan el mayor puntaje posterior a la evaluación según la guía de evaluación de los Semilleros de Investigación (Formato aplicado a los proyectos presentados en los encuentros de Semilleros de Investigación realizados por la Red regional de Semilleros de Investigación-RREDSI). El puntaje mínimo para aprobar la financiación del proyecto será de 80 puntos. Serán financiados los proyectos que cumplan con el puntaje requerido en orden de mayor a menor hasta agotar el monto asignado para la presente convocatoria. Se financiarán los dos proyectos con mayor evaluación por Facultad. **De no presentarse proyectos en alguna facultad, se procederá a financiar el proyecto mejor evaluado de la convocatoria.**

Rubros a financiar

- Desplazamientos e inscripción como ponentes a eventos científicos relacionados con el tema de la propuesta (no podrá exceder el 30% del presupuesto asignado)
- Compra de equipos o bienes para el desarrollo de proyectos de investigación, procesos o productos.
- Todos aquellos elementos para ser utilizados en los laboratorios de la Universidad con fines de investigación, como reactivos, material desechable, vidriería, etc.
- Software y hardware necesario para el desarrollo de las actividades de investigación.
- Al finalizar el proyecto, los bienes adquiridos entrarán a formar parte del inventario a cargo del profesor responsable del proyecto de investigación.
- Servicios técnicos.



No se financiarán

- Servicios personales.
- Servicios académicos remunerados a profesores o consultores de la Universidad o de otras instituciones nacionales o internacionales.
- Estudiantes auxiliares, auxiliares de investigación y pasantes.
- Digitación de informes.
- Tiempo de los investigadores (profesores de planta u ocasionales).
- Personal administrativo, como labores de secretaría.

Administración de la propuesta y ejecución del presupuesto

Cada propuesta deberá ser administrada por el profesor coordinador del Semillero de Investigación. Dicho administrador será un docente de planta u ocasional contratado por el año de desarrollo de la propuesta, quien deberá presentar el informe de ejecución de los recursos asignados por la Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados.

Compromisos

- Presentar como resultado del proyecto de investigación la evidencia de sometimiento de un artículo científico derivado de la investigación ante una revista indexada u homologada por Minciencias en coautoría con los docentes responsables del Semillero de Investigación. Para el caso de los Semilleros que desarrollan proyectos de investigación-creación también podrán presentar como resultado obras o productos de investigación- creación en Artes, Arquitectura y Diseño.
- Actualizar la información del semillero y asegurar la continuidad de los estudiantes que participan en la investigación, al menos por el año de la ejecución del proyecto

NOTA:

- La responsabilidad por la veracidad de la información consignada en el aplicativo CvLAC es de cada investigador.
- Los proyectos seleccionados deberán empezar a ejecutarse en el año 2023.
- La inspiración de la convocatoria es fortalecer la investigación formativa, donde el ideal es que los estudiantes formulen y desarrollen el proyecto de investigación, en tal sentido el docente será el responsable de cumplir las funciones administrativas del proyecto ante la Vicerrectoría de investigaciones y posgrados.
- No se contempla descarga en horas de labor académica para los docentes, se puede incluir en la labor académica como actividades complementarias.
- En esta convocatoria NO podrán participar los semilleros de Investigación con proyectos financiados con dineros de la convocatoria de proyectos de investigación de Semilleros correspondiente al año 2021 y que se están ejecutando en el año 2022.

CRONOGRAMA

Proceso	Fecha
Apertura de la convocatoria	Lunes 8 de agosto de 2022
Radicación de las propuestas en el siguiente formulario en línea https://forms.gle/e7BCP5SkJoTRUzmY6	Hasta el miércoles 5 de octubre de 2022
Publicación de resultados preliminares	Viernes 4 de noviembre de 2022
Publicación de resultados definitivos	Viernes 11 de noviembre de 2022
Inscripción oficial en la VIP	15 al 30 de noviembre de 2022



VICERRECTORÍA DE
INVESTIGACIONES
Y POSGRADOS

Atentamente,

GONZALO TABORDA OCAMPO

Vicerrector de Investigaciones y Posgrados

MILTON ROSERO MOREANO

Jefe de Investigaciones

Mayor Información:

LEIDY TATIANA MARÍN SÁNCHEZ

Coordinadora de Semilleros de Investigación

Oficina de Investigaciones

Universidad de Caldas

semilleros.investigacion@ucaldas.edu.co

